

LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1º) Convóquese a un Llamado Público a interesados/as en ocupar hasta cuatro (4) cargos de Auxiliar de Servicio III, Grado F5, los que serán incorporados a los cuadros funcionales de esta Junta Departamental, bajo la modalidad de Contrato de Función Pública, por períodos anuales renovables, siempre que la evaluación de desempeño, así lo amerite.

2º) Los/as postulantes tendrán plazo para inscribirse, hasta el 29 de diciembre de 2011, debiendo presentarse a tales efectos en la Sección Recursos Humanos de esta Corporación (entrada de personal sobre calle 18 de julio entre Manuel Ledesma y Enrique Burnett – Maldonado) de lunes a viernes en horario de Oficina, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

A. Ser ciudadano/a natural o legal con tres años de ejercicio de la ciudadanía.

B. Tener entre 18 y 45 años de edad, al momento de la inscripción.

C. No haber sido destituido/a de la función pública, ni haberse retirado de la misma al amparo de incentivos cuyas disposiciones indicaran la imposibilidad de reingreso.

NIVEL DE FORMACIÓN (Méritos y Antecedentes)

A. Primer ciclo de Enseñanza Secundaria completo aprobado (se valorarán otros estudios, secundarios, terciarios, informáticos, etc) – Puntaje máximo – 7 puntos.

B. Se valorarán otros conocimientos afines a la función a desempeñar, especialmente conocimientos generales en el manejo de equipamiento electrónico de audio (comprobables) – Puntaje Máximo – 7 puntos.

C. Se valorará experiencia previa en actividades desarrolladas en el área de Servicios de Juntas Departamentales, Intendencias Departamentales u otros Organismos Públicos. Puntaje máximo – 6 puntos.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

A. Comprobantes de estudios cursados (aprobados).

B. Cédula de Identidad vigente.

C. Credencial Cívica del Departamento de Maldonado. En caso de personas con 23 años de edad o más, la Credencial Cívica deberá tener una antigüedad mínima de 5 años de otorgada.

D. Carné de Salud vigente.

E. Certificado de buena conducta o constancia de tenerlo en trámite.

F. Constancia de domicilio (recibo de UTE, OSE, etc. a nombre del interesado) o certificado policial de residencia en el Departamento de Maldonado.

G. Constancia de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional.

3º) Los/as postulantes deberán presentar las vías originales de la documentación antes referida, con sus respectivas fotocopias cuya concordancia será cotejada por el personal receptor en oportunidad de la inscripción, manteniéndose éstas últimas en custodia de la Oficina receptora, hasta el momento en que se proceda a la selección de los aspirantes.

4º) No se realizarán inscripciones de postulantes que no cumplan con todos los requerimientos exigidos.

5º) La modalidad de concurso se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) En primera instancia se les realizará una Evaluación Psicotécnica (eliminatória). Superarán esta instancia aquellos postulantes que alcancen el 70% del puntaje máximo establecido para esta prueba.
- b) En segunda instancia se realizará, con aquellos concursantes que hayan superado la Evaluación Psicotécnica, la calificación de sus méritos y antecedentes, por parte del Tribunal Calificador.
- c) En tercera instancia tendrán una entrevista personal con los integrantes del Tribunal que se designe al efecto.
- d) En cuarta instancia el Tribunal procederá a la sumatoria de los puntajes obtenidos por los postulantes, en las tres instancias anteriores y entre aquellos que alcanzaren el 70% del puntaje máximo establecido para cada ítem (70% = 35 puntos) se efectuará un sorteo ante escribano público, para determinar, de acuerdo al resultado del mismo, los cuatro postulantes que accederán a los cargos y el orden de la lista de suplentes en la forma en que fueron sorteados.
- e) Establécense los siguientes puntajes máximos para las distintas instancias:

Evaluación Psicotécnica : _____ 20 pts.

Méritos y antecedentes: _____ 20 pts.
Entrevista Personal con el Tribunal: _____ 10 pts.

6º) *Todos los aspectos relacionados con este Concurso (fijar las fechas en que se llevarán a cabo todas las instancias determinadas en esta Resolución, etc.) serán dispuestos y organizados por un Tribunal Calificador que se designará al efecto, el que estará integrado de la siguiente manera:*

- a. Un/a representante de la Presidencia de la Corporación;
- b. Sra. Jefa de Recursos Humanos;
- c. Un/a Edil/a en representación de cada Bancada

7º) *En caso de que alguno/a de los ganadores/as de este Concurso renuncie a su designación, deberá presentar la respectiva renuncia por escrito, ante la Sección de Recursos Humanos, desde dónde se elevará a la superioridad para su aceptación, quedando determinado que de presentarse este caso, se procederá a la contratación del aquel postulante que ocupara el primer lugar de la nómina de suplentes que deberá quedar confeccionada por el Tribunal Calificador, con los 10 primeros sorteados, la que tendrá validez hasta la finalización del presente quinquenio de gobierno.*

8º) *Se procederá de igual manera, si no se presentara a desempeñar funciones en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de su designación, lo que se considerará como desistimiento tácito sin derecho a reclamo o resarcimiento alguno por parte de la Junta Departamental.*

9º) *La actuación funcional del personal seleccionado será evaluada durante el período de contratación por el jerarca correspondiente y de no existir informes negativos sobre la labor o formas de proceder de los mismos, se determinará posibles renovaciones de contratos o en su defecto y si correspondiere, su designación definitiva en el cargo.*